

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE
ESTATUTOS.

0000001

OTORGADA POR:

"LLANTAMATIC CIA. LTDA."

CUANTIA:

DE USD 2.000 A USD 45.300

Di copias

*Not. 12.
4-X-2011
T.*

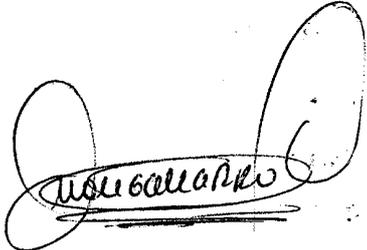
~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, a cuatro de octubre del  
dos mil once, ante mí el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime  
Nolivos Maldonado, comparece: el señor Juan Alberto Gallardo  
Alvarez, de estado civil casado, a nombre y en representación  
de la compañía LLANTAMATIC COMPAÑÍA LIMITADA, en su  
calidad de Gerente General y como tal representante legal,  
conforme consta del nombramiento cuya copia certificada se  
agrega como documento habilitante, debidamente autorizado  
por la Junta General de Socios, conforme acredita con la copia  
del acta que se agrega como habilitante. El compareciente es de

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta  
2 ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil por derecho para  
3 contratar y obligarse a quien conozco de que doy fe por cuanto  
4 me han exhibido sus documentos de identidad y me presenta  
5 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor  
6 literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el  
7 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y  
8 autorizar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
9 ESTATUTOS de la compañía LLANTAMATIC COMPAÑÍA  
10 LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
11 COMPARECIENTE.- Comparece el señor Juan Alberto Gallardo  
12 Alvarez, de estado civil casado, a nombre y en representación  
13 de la compañía LLANTAMATIC COMPAÑÍA LIMITADA, en su  
14 calidad de Gerente General y como tal representante legal,  
15 conforme consta del nombramiento cuya copia certificada se  
16 agrega como documento habilitante, debidamente autorizado  
17 por la Junta General de Socios, conforme acredita con la copia  
18 del acta que se agrega como habilitante. SEGUNDA.-  
19 ANTECEDENTES: Uno) LLANTAMATIC COMPAÑÍA  
20 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en  
21 esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor  
22 Jaime Nolivos Maldonado, el cuatro de abril de mil novecientos  
23 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
24 Quito, el nueve de mayo del mismo año; Dos) Mediante escritura  
25 pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario  
26 Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el catorce  
27 de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del  
28 Cantón Quito, el seis de septiembre del mismo año, la compañía

1 aumentó su capital a cuatrocientos dólares y reformó sus  
2 estatutos sociales. Tres) Mediante escritura pública otorgada en  
3 esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor  
4 Jaime Nolivos Maldonado, el veintiséis de junio del dos mil tres,  
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de  
6 septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital a  
7 dos mil dólares americanos y reformó sus estatutos sociales;  
8 Tres) La junta general de socios de LLANTAMATIC COMPAÑÍA  
9 LIMITADA en sesión extraordinaria y universal de fecha tres de  
10 octubre del dos mil once, decidió por unanimidad aumentar el  
11 capital de la compañía de dos mil a cuarenta y cinco mil  
12 trescientos dólares americanos mediante capitalización de la  
13 reserva de capital. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y  
14 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con éstos antecedentes el señor  
15 Juan Alberto Gallardo Alvarez, en la calidad que comparece a  
16 nombre y representación de LLANTAMATIC COMPAÑÍA  
17 LIMITADA, declara que se aumenta el capital de dos mil a  
18 cuarenta y cinco mil trescientos dólares americanos, mediante  
19 capitalización de la reserva de capital. CUARTA.- Por cuanto el  
20 detalle de estas resoluciones consta en el acta respectiva  
21 solicita al señor Notario se la protocolice como documento  
22 habilitante. QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El  
23 Gerente General señor Juan Gallardo Alvarez, a nombre y en  
24 representación de la compañía LLANTAMATIC COMPAÑÍA  
25 LIMITADA declara bajo juramento que el incremento del capital  
26 social se paga mediante capitalización de la reserva de capital y  
27 que el presente aumento se encuentra correctamente integrado.  
28 Todos los socios que suscriben el presente aumento de capital

1 son de nacionalidad ecuatoriana. Además declara bajo  
2 juramento que la empresa de su representación LLANTAMATIC  
3 COMPAÑÍA LIMITADA no es contratista incumplida del Estado  
4 ni de ninguna de sus instituciones. Usted, señor Notario, se  
5 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
6 validez del presente instrumento público". (HASTA AQUÍ LA  
7 MINUTA) El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma  
8 que se halla firmada por la Doctora Ana Lucía Rosero, con  
9 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha  
10 número nueve mil ochocientos ochenta y uno. Para el  
11 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los  
12 preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente,  
13 por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo  
14 el Notario, de todo lo cual doy fe.



20 JUAN ALBERTO GALLARDO ALVAREZ

21 C.C.

22 C.V.



Quito, 13 de septiembre del 2010.

Señor  
JUAN ALBERTO GALLARDO ALVAREZ  
Ciudad.-

De mi consideración:

0000003

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "LLANTAMATIC COMPAÑÍA LIMITADA" en sesión extraordinaria y universal efectuada el día de hoy, por unanimidad, lo reeligió a Usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de TRES AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos. Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

"LLANTAMATIC COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Décimo Segundo Dr. Jaime Nolivos Maldonado el 4 de abril de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de mayo del mismo año.

Atentamente,

Omar Gallardo Alvarez  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE  
"LLANTAMATIC COMPAÑÍA LIMITADA".- Quito, septiembre 13 del  
2010

JUAN ALBERTO GALLARDO ALVAREZ  
C.C., 170673911-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11781** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **24 SEP 2010**



REGISTRO MERCANTIL  
Dr. Raúl Caybar Secalra  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RA

ZON: Es fiel compulsa del Nombramiento que se halla agregado a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante.- La confiero en Quito, a cuatro de octubre del dos mil once.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LLANTAMATIC CIA. LTDA.", EFECTUADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DEL 2011.-**

En Quito, a los tres días del mes de octubre del dos mil once, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Gaspar de Villarroel E9-66 y Avenida de los Shyris, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios: Edison, Omar y Juan Gallardo Álvarez, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal para tratar sobre el siguiente asunto:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la sesión el señor Omar Gallardo y como Secretario actúa el señor Juan Gallardo Álvarez, Gerente General.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las diez horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: Es necesario aumentar el capital de nuestra compañía por así convenir a los intereses de la misma, mediante capitalización de la reserva de capital por un monto de USD 43.300,00.

Finalizada la intervención del señor Presidente, la sala delibera y adopta en forma unánime la siguiente resolución:

Aumentar el capital social de la compañía de dos mil a CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS dólares americanos mediante capitalización de la reserva de capital.

CUARTA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital integrado de la siguiente manera:

| SOCIOS          | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO | RESERVA DE CAPITAL | NUEVO CAPITAL | PARTICIPA-CIONES |
|-----------------|----------------|------------------|--------------------|---------------|------------------|
| JUAN GALLARDO   | 660            | 14.289           | 14.289             | 14.949        | 14.949           |
| OMAR GALLARDO   | 660            | 14.289           | 14.289             | 14.949        | 14.949           |
| EDISON GALLARDO | 680            | 14.722           | 14.722             | 15.402        | 15.402           |
| TOTAL           | 2.000          | 43.300           | 43.300             | 45.300        | 45.300           |

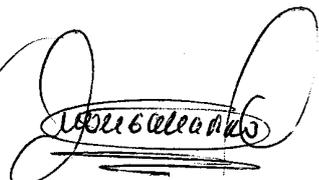
QUINTA.- Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de cuarenta y cinco mil trescientos dólares americanos, dividido en cuarenta y cinco mil trescientas participaciones de un dólar cada una. En el certificado de aportación numerado y firmado por el Presidente y el Gerente General que reciba cada socio deberá hacerse constar indispensablemente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. En todo lo relativo a transferencia de participaciones regirá lo dispuesto sobre la materia en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías."

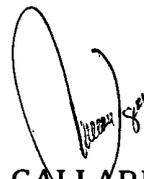
SEXTA.- Se autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía señor Juan Gallardo para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 10h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

Para constancia firman:



JUAN ALBERTO GALLARDO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

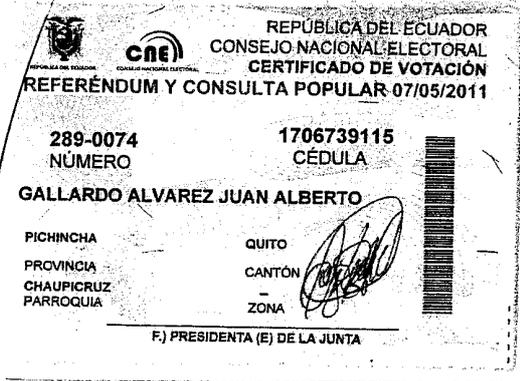
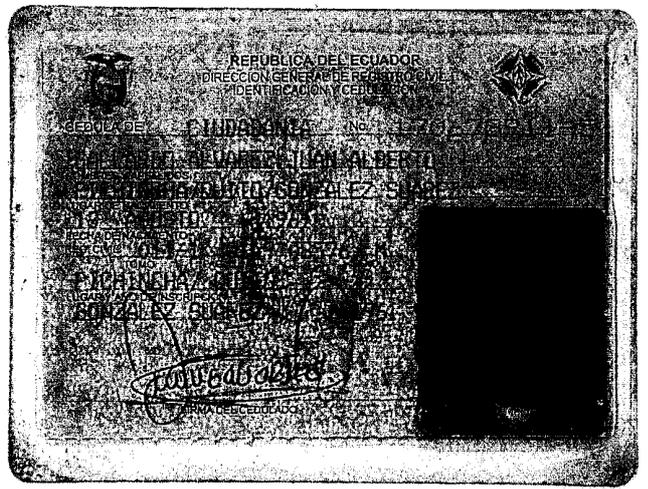


0000005

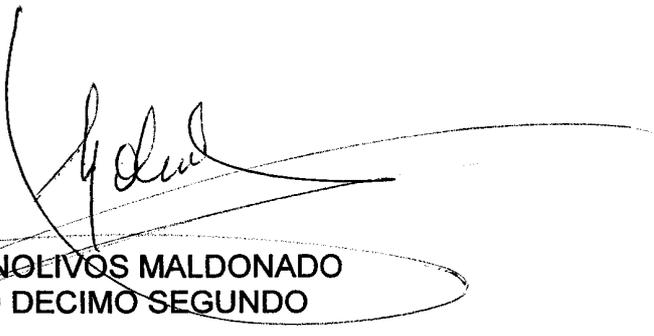
OMAR GALLARDO ALVAREZ  
PRESIDENTE



EDISON GALLARDO ALVAREZ  
SOCIO

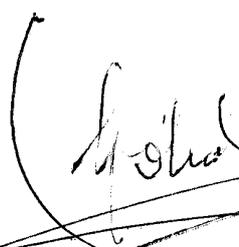


RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a cuatro de octubre del dos mil once.

  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor -

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a diez y ocho de Octubre del dos mil once.- 0000006



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



**ZON:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005254 dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 24 de noviembre del 2011, tomé nota al margen de la escritura pública de constitución de compañía celebrada ante mí el 04 de abril de 1997, Aprobar el aumento de capital de USD \$. 2.000,00 a USD \$ 45.300,00 y la reforma de estatutos de LLANTAMATIC COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 04 de octubre del 2011, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

0000007

Quito, a 23 de enero del 2012



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**





**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de noviembre de 2.011, bajo el número **0527** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1090** del Registro Mercantil de nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1720, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LLANTAMATIC CÍA. LTDA.**", otorgada el cuatro de octubre del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0290**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007760**.- Quito, a veintitrés de febrero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000008

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp.